OTROSI No. 04 MODIFICATORIO A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 144 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS Y AVGR INGENIERIA S.A.S

CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIOS No. 144 de 2022
CONTRATISTA:	**AVGR INGENIERIA S.A.S** Representada Legalmente por **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA CONTABLE Y AMBIENTAL AL LA ORDEN DE SERVICIO CONTRATO NO. 143 DEL 2022. QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO TIMANA EN LA VÍA RUTA 45 – GUACACAYO – ORITOGUAS – ELÍAS – LA PALMA, CÓDIGO 4504B RED DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA., DE ACUEDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DEL 2023
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($387.971.431,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL 01:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($139.979.221,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($527.950.652,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCION DE ACTA DE INCIO
PLAZO ADICIONAL 1	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL 2	UN (01) MES
PLAZO:	DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos por una parte **JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.713.109 expedida en Neiva Huila, en calidad de Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, de conformidad con el Decreto Departamental No. 336 de 2024 y Acta de Posesión No. 154 del 02 de septiembre de 2024, en ejercicio a la facultad de administración y ordenación del gasto del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 259 de 2022, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, la Dra. **ISABEL HERNANDEZ AVILA** Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de supervisora designada, quién en lo relativo al presente contrato se ha denominado **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, el Ingeniero **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE,** Representante Legal de la sociedad **AVGR INGENIERIA S.A.S** en calidad de interventor quien para efectos del presente contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otrosi a la Orden de Servicios No.144 de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día 29 de diciembre de 2022, el Departamento de Huila – Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario suscribió

con el ingeniero **VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** en calidad de contratista de la Orden de Servicios No. 144 de 2022, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA CONTABLE Y AMBIENTAL AL LA ORDEN DE SERVICIO CONTRATO NO. 143 DEL 2022. QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO TIMANA EN LA VÍA RUTA 45 – GUACACAYO – ORITOGUAS – ELÍAS – LA PALMA, CÓDIGO 4504B RED DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA DE ACUEDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022." 2.-** Que conforme a lo estipulado en el numeral tercero de la Orden de Servicios No. 144 de 2022 el plazo de ejecución se fijó en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.-** Que en el numeral cuarto se estipuló que el valor de la Orden de Servicios No. 144 de 2022 es por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($387.971.431,00) M/CTE. **4.-** Que el día 16 de agosto de 2023 el Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, el supervisor designado y el contratista suscribieron el acta de inicio de la Orden de Servicios No. 144 de 2022. **5.-** Que el 29 de diciembre de 2023, las partes suscribieron el Otrosí No.1 prorrogando el plazo de ejecución de la Orden de Servicios No. 144 de 2022 en tres (03) meses, estableciendo el plazo de ejecución en once (11) meses y adicionado en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($139.979.221,00) M/CTE estableciendo el valor total de la Orden de Servicios en la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($527.950.652,00) M/CTE. **6.-** Que el 2 de abril del 2024 se suscribió la cesión entre VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá D.C como Cedente, a favor de la sociedad AVGR INGENIERIA SAS identificada con NIT 901.715.571-1 representada legalmente por el ingeniero MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE identificado con cedula de ciudadanía No. 7.713.442 de Neiva, de conformidad con la autorización de la cesión otorgada mediante Resolución No.188 del 1 de abril del 2024. **7-** Que el día 15 de abril del 2024, las partes suscribieron el Otrosi No. 02 aclaratoria a la Orden de Servicios No. 144 de 2022. **9.-** Que el 10 de diciembre de 2024, las partes suscribieron el Otrosí No. 03 prorrogando el plazo de ejecución de la Orden de Servicios No. 144 de 2022 en un (01) mes, estableciendo el plazo de ejecución de 12 meses. **10.-** Que mediante documento PUENTE-ELIAS-079 de fecha 08 de enero del 2025, la Interventoría presentó justificación técnica, financiera y jurídica sobre la necesidad de realizar un replanteo de las actividades a ejecutar en las área de intervención del puente LA PALMA, en el cual se identificaron necesidades de demolición, excavación, rellenos y la preparación de toda la infraestructura requerida para el lanzamiento del puente, solicitando la ampliación del plazo de ejecución, la creación y registro en las actividades y costos del valor total del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO TIMANA EN LA RUTA 45-GUACACALLO-ORITOGUAZ LA PALMA ELIAS CÓDIGO 4504B RED DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", identificado con el BPIN 2022004410173, con el fin de garantizar la ejecución conforme a las especificaciones técnicas y alcance del mismo, para lo cual se elaboró un balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems nuevos, que sustentan la necesidad de adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Servicios No. 143 del 2022 y de la Orden de Servicios No. 144 de 2022. **11.-** Que una vez surtido el trámite de ajuste del proyecto en la plataforma del Sistema Unificado de Inversión y

Finanzas Publicas – SUIFP, mediante Resolución No. 003 expedida el 17 de enero del 2025 por el Gobernador del Departamento del Huila se aprobó el ajuste del proyecto de inversión "**CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO TIMANA EN LA RUTA 45-GUACACALLO-ORITOGUAZ LA PALMA ELIAS CÓDIGO 4504B RED DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", identificado con el BPIN 2022004410173, incrementando el valor de las fuentes de financiación en los componentes de obra e interventoría, en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($849.742.865,00) M/CTE.**, con el fin de lograr el cumplimiento de la meta, alcance y objeto del proyecto aprobado. **12.-** Que de conformidad con las razones consignadas en el Acta de Justificación No. 05 de fecha 17 de enero del 2025 suscrita por la Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de Supervisora, el Representante Legal de la sociedad **AVGR INGENIERIA S.A.S** en calidad de contratista de Interventoría, se determinó la necesidad y procedencia de suscribir el presente Otrosi la cual se rige por las siguientes estipulaciones: **PRIMERA-** Modificar el **NUMERAL CUARTO.- VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de adicionar el valor a la Orden de servicios No. 144 del 2022 en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS ($53.962.025.00) M/CTE.** así: **VALOR DEL CONTRATO-** El valor total de la Orden de Servicios No. 144 del 2022 es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($581.912.677.00) M/CTE PARÁGRAFO 1**: dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos indirectos, impositivos o tributarios que afectan la obra contratada, conforme e/ presupuesto del proyecto aprobado. **PARÁGRAFO 2:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores contenidos en el proyecto aprobado, el presupuesto del presente Contrato tiene el siguiente detalle:

ITEM	CANT.	CARGO / OFICIO	Condiciones iniciales		MES	Acumulado total del contrato	
			JORNAL MENSUAL	% PARTICIPACION		Valor	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
		PERSONAL PROFESIONAL					
1	1	Director de Interventoría	5,500,000.00	50.00%	14.5 MESES	$	35,814,831.54
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	4,500,000.00	100.00%	14.5 MESES	$	60,750,000.00
3	1	Especialista en Geotécnia y/o suelos	5,000,000.00	30.00%	14.5 MESES	$	16,500,000.00
4	1	Especialista en Estructuras	5,000,000.00	40.00%	14.5 MESES	$	22,000,000.00
5	1	Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional	3,500,000.00	50.00%	14.5 MESES	$	23,625,000.00
		PERSONAL TECNICO			14.5 MESES	$	-
6	1	Topografo	2,500,000.00	30.00%	14.5 MESES	$	8,250,000.00
7	2	Cadeneros	1,000,000.00	30.00%	14.5 MESES	$	5,700,000.00
8	1	Laboratorista de suelos, asfaltos y concretos	2,500,000.00	30.00%	14.5 MESES	$	8,250,000.00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO					
9	1	Secretaria	1,100,000.00	100.00%	14.5 MESES	$	12,100,000.00
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5)					**$192,989,831.54**
		FACTOR MULTIPLICADOR = (6)					**2.14**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					**$412,998,239.50**
	CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)			
		OTROS COSTOS DIRECTOS					
10	1	Transporte personal	MES	4,605,301.60	14.5 MESES	$	50,658,317.60
11	1	Equipo completo de Topografía	MES	4,000,000.00	14.5 MESES	$	12,478,551.98
12	1	Ensayos de laboratorio	MES	4,500,000.00	14.5 MESES	$	12,867,140.70
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$	76,004,010.28
		COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)				$	489,002,249.77
		SUBTOTAL IVA 19% = (C) = (D)				$	92,910,427.46
		COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$**	**581,912,677.00**

Página

SEGUNDA-- IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El DEPARTAMENTO cancelará el valor adicional del presente Otrosí con cargo a los recursos del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 del 17 de enero del 2025. **TERCERA - AMPLIACIÓN DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA: El CONTRATISTA** se obliga a ampliar el valor y la vigencia de las garantías estipuladas en el numeral 14 del Orden de servicios No. 144 de 2022, de conformidad el presente Otrosí. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción por las partes e inicia a ejecutarse con el registro presupuestal y el pago de los impuestos a que se causen con ocasión de la suscripción del presente Otrosí. **QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás estipulaciones del Orden de Servicios No. 144 de 2022, que no han sido modificadas continúan vigentes. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva Huila, a los diecisiete (17) días de mes de enero del 2025.

POR EL DEPARTAMENTO:

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

ISABEL HERNANDEZ AVILA
Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres

POR LA INTERVENTORIA:

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
R.L. AVGR INGENEIRIA S.A.S

Proyecto:
Magnolia Zuleta Cruz – Apoyo Jurídico OGRD